



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00501-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR

Tumbes, 28 DIC 2021

VISTO:

El MEMORANDO Nº 509-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 28 de diciembre de 2021, MEMORANDO Nº 508-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 28 de diciembre de 2021, OFICIO Nº 396-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, 23 de diciembre de 2021, MEMORANDO Nº 492-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 16 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00501 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 28 DIC 2021

Que, mediante MEMORANDO Nº 492-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 16 de noviembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional de Tumbes, mediante las evaluaciones realizadas por la Subgerencia de Presupuesto informa, que la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, en la Meta 0114, subgenérica 2.3.28 Contrato Administrativo de Servicios, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios-Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, cuenta con un saldo presupuestal S/ 52,064.29, por lo que solicita autorización para efectuar una Modificación Presupuestal Tipo 4; Bajo este contexto se le **DISPONE**, Elaborar una Nota Presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales, según documento de la referencia en las condiciones señaladas;

Que, mediante OFICIO Nº 396-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, 23 de diciembre de 2021, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita la aprobación de la Nota Modificatoria Nº 000053-21, Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Ejecutoras, para atender el pago de Contrato Administrativo de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 11,568.00, lo que resulta necesario la habilitación de la específica de gasto en la genérica 2.3 Bienes y Servicios; según el documento de la referencia en las condiciones señaladas;

Que, mediante MEMORANDO Nº 508-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 28 de diciembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, mediante documento de la referencia, se da a conocer que el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones solicita la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4, así mismo el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional de Tumbes dispone elaborar Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4 a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, se está realizando traslado (Transferencia) de recursos presupuestales; Bajo ese contexto se le **DISPONE**, Elaborar una Nota Tipo 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley;

Que, mediante MEMORANDO Nº 509-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 28 de diciembre de 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, mediante documento de la referencia, se le **DISPONE**, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo Registro, de las Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, para su aprobación, así mismo Aprobar las Notas Tipo 4; según el documento de la referencia en las condiciones señaladas;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67º, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74º, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 451 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, 26 de abril de 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva Nº006-2017.GOB.REG.TUMBES-



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000501-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT-GR

Tumbes, 28 DIC 2021

GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

**SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:**

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES**

DE LA:

SOLES

**UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:**

**400 SALUD TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS**

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:**

**9001 ACCIONES
CENTRALES**

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

17,000.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000501 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-CR

Tumbes, 28 DIC 2021

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

17,000.00

A LAS:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES
PRESUPUESTAL: CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios

5,432.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

5,432.00

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES
PRESUPUESTAL: CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios

11,568.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

11,568.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

17,000.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00501 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 28 DIC 2021

"Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede central, UE 200 Transportes Tumbes y UE 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
C P C JUAN LUIS SINCHE OSORIO
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial